

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos, Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones	Nº de decreto 6868
Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones	Fecha de Firma: 01/10/2025
Servicio de Administración de Empleo	Ayuntamiento de Sevilla

Nº Expediente: 4/2024

La Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en fecha 20 de enero de 2025, aprobó aceptar la subvención concedida mediante Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, en el marco de la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027, así como aprobar el Proyecto denominado "EFESO SEVILLA (FSE+)".

Con fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba Resolución n.º 1422 de la Directora General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones, aprobando las Bases para la Selección de las personas participantes en los itinerarios de inserción laboral del Proyecto Éfeso Sevilla, cofinanciado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del período de Programación 2021 – 2027. Posteriormente, por Resolución n.º 4509 de fecha 18 de Junio de 2025 fueron modificadas.

Sin embargo, desde el Servicio de Programas de Empleo se ve pertinente modificar las Bases aprobadas por Resolución n.º 4509 de 18 de junio de 2025 para la Selección de las personas participantes en los itinerarios de inserción laboral del Proyecto Éfeso Sevilla, al objeto de la aprobación de un nuevo modelo de solicitud (ANEXO I), el cual ha sido consensuado con el Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia y con el Servicio de Tecnologías de la Información para hacer uso de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015. La modificación propuesta parte de incluir el derecho de no oposición relativo a la consulta de datos de la situación como beneficiario de prestaciones sociales públicas expedidos por el Instituto de la Seguridad Social. Este documento es obligatorio aportarlo en la justificación según instrucciones en el marco de Programas del Fondo Social Europeo Plus (2021-2027).

A la vista de los informes emitidos por el Servicio de Programas de Empleo y por el Servicio de Administración de Empleo, la Directora General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones, que suscribe en virtud de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 04/10/2024, en materia de gestión de personal contratado para la ejecución de los programas de empleo, **RESUELVE:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	1/19



PRIMERO: Modificar el Anexo I (Solicitud de participación en el Proyecto ÉFESO Sevilla) perteneciente a las Bases para la Selección de las personas participantes en los itinerarios de inserción laboral el Proyecto Éfeso Sevilla aprobadas por Resolución n.º 4509 de fecha 18 de junio de 2025, en el sentido siguiente:

- Añadir la casilla **Consulta de los datos relativos a la situación como beneficiario/a de prestaciones sociales públicas expedidos por el Instituto de la Seguridad Social** en el cuadro DERECHO DE OPOSICIÓN;

- Adaptar el formato de todo el Anexo I, sin variar el contenido del mismo, en aras de simplificar su cumplimentación.

SEGUNDO: En aras de la seguridad jurídica, refundir el Anexo I de las Bases de Selección de Participantes del Proyecto ÉFESO Sevilla, aprobado como anexo a la Resolución n.º 4509 de fecha 18 de junio de 2025 de la Directora General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones, con el que figura como anexo a la presente Resolución, formando parte integrante de la misma.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
La Directora General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	2/19



BASES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROYECTO ÉFESO SEVILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE +)

FUNDAMENTACIÓN

Mediante la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2024 la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se resuelve la convocatoria 2021-2027 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía social aprobando el proyecto EFESO SEVILLA presentado por el Ayuntamiento de Sevilla.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular los procedimientos de selección de las personas participantes en los itinerarios de formación y/o prácticas profesionales no laborales, así como los requisitos y procedimiento para el cobro de la beca de formación a los participantes en los itinerarios de inserción en base a la potestad otorgada por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, para la ejecución de los proyectos promovidos por las Entidades Locales para la formación para el empleo, cofinanciados en la convocatoria 2021-2027 de ayudas del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), previstas en el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social.

En consecuencia, se establecen los procedimientos de:

- Selección de las personas participantes en los itinerarios de inserción laboral.
- Cobro de la beca de formación de las personas formadas que reúnan los requisitos establecidos en estas bases.

SEGUNDA. ACCIONES QUE COMPRENDE EL PROYECTO ÉFESO

El proyecto "ÉFESO" incluye 87 Itinerarios de Inserción laboral en diferentes familias profesionales (Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Hostelería y Turismo, Informática y comunicaciones, Servicios socioculturales y a la comunidad, Transporte y mantenimiento de vehículos, Industrias alimentarias, Seguridad y medio ambiente, Edificación y Obra civil y Energía y agua) según establece el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad (Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación) atendiendo a diferentes niveles de cualificación del citado catálogo y para todos los sectores productivos.

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	3/19	

Estos itinerarios podrán comprender acciones de formación específica con prácticas profesionales o acciones de prácticas profesionales sin formación específica, junto con formación transversales, formación complementaria y tutorías y orientación.

TERCERA. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL.

A) CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN

Las convocatorias de participación en los itinerarios de inserción laboral se publicarán en la página web del Ayuntamiento (www.sevilla.org) y la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://www.sede.sevilla.org/>), a lo largo del calendario de ejecución del Proyecto cuya fecha de finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026, si bien será posible una ampliación del plazo por un máximo de 6 meses, tal como recogen las bases de la convocatoria.

Las diversas convocatorias contempladas se iniciarán mediante Resolución de la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones enumerando las acciones que comprende cada itinerario de inserción laboral incluido en la misma.

Específicamente, se detallará por cada itinerario:

- Denominación y código del itinerario.
- Colectivo destinatario prioritario
- Número de personas participantes.
- Sector profesional al que pertenece.
- Denominación de la profesión.
- Certificado profesional de referencia y código del mismo.
- Distribución de las acciones :
 - Número de horas de Formación específica.
 - Número de horas de Prácticas Profesionales.
 - Número y denominación de la formación transversal, formación complementaria y tutorías y orientación incluidas en el itinerario.
- Horas totales.
- Perfil, nivel y formación de acceso necesarios.

B) PERSONAS DESTINATARIAS

Los/as destinatarios/as de los itinerarios formativos del proyecto deberán estar desempleados/as, inscritos/as como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.

Asimismo, habrá itinerarios destinados a personas pertenecientes a colectivos más alejados del mercado laboral según la Resolución de la Dirección General de Cooperación autonómica y Local de 17 de octubre de 2023 y detallados a continuación:

- Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.), entendidas como aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más).
- Personas mayores de 45 años, en particular mujeres
- Personas con una discapacidad igual o superior al 33%
- Nacionales de terceros países
- Participantes de origen extranjero
- Participantes pertenecientes a minorías
- Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO				
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	4/19		

discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los servicios Sociales.

C) REQUISITOS DE ACCESO A LOS ITINERARIOS LABORALES

Con carácter general, las personas solicitantes de Itinerarios, deberán cumplir tanto en el momento de presentar la solicitud como al comienzo de los mismos, los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 16 años.
- Estar inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E).
- Estar empadronada en la ciudad de Sevilla y en su caso, en las zonas desfavorecidas.
- Estar en posesión de la titulación y/ o formación acreditada requeridas para el acceso a los itinerarios con niveles 2 y 3. En el caso, de los itinerarios de nivel 1, se deberá poseer suficientes conocimientos de lectoescritura, comprensión y cálculo.
- Pertenecer a los colectivos detallados en la disposición quinta de la Resolución de la Dirección General de Cooperación autonómica y Local de 17 de octubre de 2023.

Con carácter excepcional se podrán desarrollar itinerarios que contemplan solo prácticas profesionales sin módulo de formación específica siempre que los participantes acrediten conocimientos adecuados a la especialidad del itinerario, en este caso además de los requisitos anteriores, las personas deberán estar en posesión de la titulación requerida para cada itinerario y especificada en el anexo correspondiente. Dicha titulación se acreditará mediante la presentación de la misma.

Por analogía, se podrán desarrollar itinerarios sin módulo de práctica profesional tutorizada, siempre que los participantes acrediten tener experiencia semejante a la práctica prevista en el mismo o cuando cualquier otra circunstancia excepcional justifique la no realización de la práctica. Así, además de los requisitos anteriores, las personas deberán tener experiencia laboral en el mismo puesto o en similar de al menos seis meses de duración que se acreditará con informe de vida laboral y/o contratos y acreditar formación específica en el perfil profesional de la práctica de al menos 200 horas, que se acreditará mediante certificado y/o titulación de la misma.

D. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El procedimiento para participar en el Proyecto ÉFESO SEVILLA se iniciará previa solicitud de la persona interesada, conforme al modelo establecido en la convocatoria (Anexo I) y en los lugares establecidos en la misma (E. Lugar y plazo de presentación de solicitudes).

La persona solicitante solo podrá seleccionar dos itinerarios por convocatoria marcando la preferencia de uno de ellos. En el caso de haber sido participante en un itinerario anterior, aunque este no se hubiera concluido, no podrán ser participantes de uno nuevo en cualquiera de las convocatorias que se lleven a cabo. Aquellas solicitudes que contengan más de dos elecciones serán objeto de subsanación en los plazos establecidos para ello.

Con la presentación de la solicitud se manifiesta expresamente el consentimiento expreso y el derecho de no oposición a la fecha de presentación de la solicitud y al inicio del itinerario al Ayuntamiento de Sevilla para hacer uso de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, es decir uso de los servicios puestos a disposición para su consulta a través de la verificación de datos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital así como la incorporación de sus datos a ficheros automatizados de la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla y cesión de datos a Organismos Intermedios y Finales del Fondo Social Europeo. Así mismo, se podrá ejercer el derecho de oposición a la autorización de consulta, en cuyo caso la persona estará obligada a aportar toda la documentación requerida,

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	5/19	

incluida las resoluciones, certificaciones o informes de la administración competente que acredite la condición de persona destinataria.

En la solicitud deberán cumplimentarse todos los campos recogidos, adjuntando fotocopias del DNI o NIE y de la titulación en aquellos itinerarios solicitados donde sea requisito de acceso, cuando sea necesario.

E. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse conforme al modelo previsto en el Anexo I de la presente convocatoria dirigidas al Sr. Alcalde de Sevilla y se podrán presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://www.sede.sevilla.org/>) así como en el Registro General y auxiliares del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento (www.sevilla.org) y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.sede.sevilla.org/>)

F) SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA SOLICITUD.

Si la solicitud presentada no estuviera debidamente firmada, o no reuniera todos los datos de identificación y/o no se hubiese acompañado de la documentación señalada en el anexo I según las circunstancias declaradas, se requerirá al solicitante para que subsane o aporte los documentos preceptivos en cada caso.

El requerimiento se realizará mediante publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, las personas solicitantes procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, conforme a lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en la Cláusula tercera, letra E.

G) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los participantes de los itinerarios se seleccionarán respetando los principios de igualdad de oportunidades, objetividad, publicidad, transparencia y no discriminación, teniendo preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Una vez registradas todas las solicitudes de cada uno de los itinerarios convocados, se llevará a cabo el siguiente procedimiento de selección:

1. INSTRUCCIÓN:

La instrucción corresponde a la Jefatura del Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones del Área de Barrios y Colectivos de Atención preferente, Derechos Sociales, Empleo Familia e Igualdad y Asociaciones. La valoración de las solicitudes se efectuará por una Comisión Técnica compuesta por el /la Jefe técnico y dos Técnicos/as del Proyecto ÉFESO SEVILLA y se seguirá el siguiente proceso:

- La baremación del currículum vitae de las personas solicitantes de los itinerarios con formación específica y práctica profesional y/o prácticas profesionales sin formación

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	6/19	

específica se realizará siguiendo los criterios establecidos en los ANEXOS II y III de esta convocatoria según corresponda.

- Entrevista de selección: una vez finalizado el proceso de baremación del currículum y en un plazo no superior a quince días hábiles se citarán a un mínimo de 30 personas (en caso de que haya solicitudes suficientes) preseleccionadas para la realización de una entrevista de selección. Mediante esta entrevista se comprueba la idoneidad de la realización del itinerario solicitado por el/la candidato/a respecto a la mejora de su empleabilidad y a su objetivo profesional. Dicha entrevista será baremada según lo previsto en los ANEXOS II y III, según corresponda.
- Los/as participantes seleccionados serán aquellos 15 que obtengan la puntuación más alta resultante de la suma de la baremación del currículum y la entrevista de selección. El resto de solicitantes se ordenará por orden de puntuación para formar parte de la lista de participantes en reserva.
- A igualdad de puntuación en el proceso de valoración, tendrán prioridad las personas que lleven mayor número de días inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el SAE.

En el supuesto de que en algunos de los itinerarios de la convocatoria no se reúna el número suficiente de interesados/as para el desarrollo de los mismos, se procederá a la ampliación o prórroga necesaria de los plazos de admisión de solicitudes con la posibilidad de ampliar el colectivo destinatario prioritario inicial, dicha ampliación será publicada en los medios de difusión previstos en la convocatoria.

Finalizados los procesos de selección, la Comisión Técnica emitirá un informe de evaluación.

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

A la vista del informe emitido por cada Comisión Técnica, el/la instructor/a elevará el mismo al órgano competente, donde se expresará la relación de solicitudes admitidas, de las personas seleccionadas, reservas, así como de las excluidas del proceso de selección haciendo referencia a la causa de exclusión, notificándose mediante publicación en la página web municipal (www.sevilla.org) y la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://www.sede.sevilla.org/>) concediéndose un plazo para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones presentadas, se formulará propuesta de resolución definitiva al órgano competente, que contendrá la relación de personas admitidas, excluidas, reservas y desestimadas.

3. RESOLUCIÓN Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

Una vez elevada la propuesta definitiva, la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones resolverá el proceso de selección. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de selección será de 6 meses. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado la resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

La resolución deberá notificarse a las personas interesadas mediante publicación en la página web municipal (www.sevilla.org) y la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://www.sede.sevilla.org/>). Terminado el proceso de selección se publicará en la web municipal la lista de titulares y reservas.

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO				
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	7/19		

4. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS:

La resolución del proceso de selección pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación recurso contencioso-administrativo.

CUARTA. DESTINATARIOS Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA AYUDA DE FORMACIÓN A LAS PERSONAS FORMADAS DE LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL.

A) PERSONAS DESTINATARIAS DE LA AYUDA DE FORMACIÓN

Las personas destinatarias de las becas económicas del proyecto serán las consideradas "formadas". Tendrán esta consideración, aquellas que hayan finalizado la formación programada en el itinerario y superado las pruebas de evaluación, obteniendo un diploma, certificado o acreditación de la formación recibida, con una asistencia igual o superior al 75 % de las horas de duración total del itinerario realizado, no admitiendo las ausencias no justificadas, según se regula en la *Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027*, de 17 de octubre de 2023.

B) REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIA DE LAS AYUDAS A LA FORMACIÓN.

Las personas beneficiarias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Carecer de rentas o ingresos mensuales de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) al inicio del itinerario de inserción.
- Asistencia al menos el 75% de las horas de duración del itinerario de inserción realizado, no admitiendo faltas injustificadas.
- Haber superado las pruebas de evaluación, obteniendo un diploma, certificado o acreditación de la formación recibida.

C. PROCEDIMIENTO

La valoración del derecho al cobro y cantidad de las becas, se efectuará por parte de la Jefatura técnica del proyecto junto al técnico responsable del itinerario del Proyecto EFESO SEVILLA, una vez finalizado el itinerario laboral, siguiendo el siguiente procedimiento:

A. Comprobación del cumplimiento de la condición de persona formada.

- Comprobación de los requisitos de asistencia igual o superior al 75% de la duración total del itinerario de inserción realizado mediante los partes diarios de asistencia
- Comprobación de la obtención del diploma o certificado del itinerario laboral finalizado.
- Comprobación del cumplimiento de no poseer rentas o ingresos mensuales de cualquier naturaleza iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) al inicio del itinerario.

B. Elaboración de propuesta favorable para el abono de las personas formadas en el itinerario, En dicha propuesta se informará donde las personas con derecho al abono al cumplir la condición de persona formada y donde conste la cuantía a abonar por cada persona formada.

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	8/19	

C. Informe favorable por parte de la Dirección del Proyecto (Jefatura de Servicio de Programas de Empleo). Una vez recibida la propuesta se elaborará informe favorable para el abono de las ayudas a los beneficiarios/as de la dirección del proyecto, en base al estudio y valoración realizados y de acuerdo con el mismo se elevará a la Directora General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones quien resolverá la misma.

D. CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía a percibir por cada participante será de 13,45 euros por día de asistencia comprendiendo una dedicación mínima de 5 horas/ día y podrán aumentarse hasta el máximo legal de horas según las características de cada itinerario. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que correspondan de acuerdo a la legislación fiscal.

E. FORMA DE PAGO

El pago de la beca se realizará en un único abono una vez finalizada la última acción del itinerario a aquellas personas beneficiarias, mediante transferencia a la cuenta bancaria titular de dicha persona o en caso excepcional, mediante otros procedimientos de pago contemplados por este Ayuntamiento.

QUINTA. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

La participación en las convocatorias conlleva la total aceptación de estas bases y de las disposiciones que la integran.

Se faculta a la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones a la interpretación de la presente Convocatoria, así como a adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

SEXTA. FINANCIACIÓN.

El presupuesto total para la concesión de becas será de 1.511.188,20 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01163 24148 48102, teniendo previsto para 2025, un importe de 571.033,20 € y para 2026, el importe de 940.155,00 €.

SÉPTIMA. NORMATIVA APLICABLE.

- Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.
- Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO				
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	9/19		

concurrencia competitiva, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de junio de 2005 (Boletín Oficial de la provincia nº 161, de 14 de julio de 2005).

- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 (Boletín Oficial de la provincia nº 161, de 14 de julio de 2005).
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento del datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados por los/as interesados en la solicitud (Anexo I) se incorporarán a un fichero propiedad de la Dirección General de Empleo, Igualdad, Familia y Asociaciones, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo así como sus datos podrán ceder a otro Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo Si ha habilitado su dirección electrónica o número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a proyectos, programas y planes de empleo y otros eventos organizados por la Dirección General., El Ayuntamiento de Sevilla es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. El/la solicitante garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.sede.sevilla.org/>) o bien a través bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía C/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	10/19	

Nº Registro:

ANEXO I.
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO ÉFESO SEVILLA

DATOS DEL TITULAR

Nombre	
Apellido 1	
Apellido 2	
NIF/NIE	
Fecha de Nacimiento	
Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> No binario <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad	
Domicilio: Calle Número Resto del domicilio	
Municipio	
Provincia	
Código Postal	
Móvil	Teléfono
E-mail	

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	
Apellido 1	
Apellido 2	
NIF/NIE	
Domicilio: Calle Número Resto del domicilio	
Municipio	
Provincia	

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	24/09/2025 19:05:13
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Página			9/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==				



CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	11/19



Código Postal
Móvil Teléfono
E-mail

¿Está usted inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso de estarlo, deberá aportar justificante de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo	
¿Cuenta usted con un informe de derivación de los Servicios de Orientación Laboral Públicos o subvencionados por Administraciones Públicas la idoneidad de la formación y práctica profesional para completar el itinerario de Inserción?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, deberá aportar el correspondiente informe de derivación	

ITINERARIO QUE SE SOLICITA

Orden de preferencia	Denominación
Primero	
Segundo	

Marque con una cruz (X) si pertenece a uno o varios de los siguientes colectivos, declarando que cumple los requisitos de la normativa aplicable respecto a la condición de minoría y/o colectivo conforme a la resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local de 17 de octubre de 2023

<input type="checkbox"/> Personas desempleadas de larga duración (P.L.D)
<input type="checkbox"/> Personas mayores de 45 años
<input type="checkbox"/> Personas con una discapacidad igual o superior al 33%, en caso de encontrarse en tal situación aporte documentación justificativa
<input type="checkbox"/> Nacionales de terceros países
<input type="checkbox"/> Participantes de origen extranjero
<input type="checkbox"/> Participantes pertenecientes a minorías
<input type="checkbox"/> Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada con informe de los servicios sociales.

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	12/19	

CURRICULUM VITAE

1. Titulación Académica (marcar nivel máximo alcanzado)

<input type="checkbox"/> Graduado escolar
<input type="checkbox"/> ESO/ESA
<input type="checkbox"/> Bachillerato
<input type="checkbox"/> Formación Profesional (FP)
<input type="checkbox"/> Ciclos Formativos
<input type="checkbox"/> Diplomatura
<input type="checkbox"/> Licenciatura
<input type="checkbox"/> Grado
<p>El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, a través de los sistemas de verificación de datos, en el caso de oposición deberá marcarse expresamente la casilla del dato concreto al que se opone que se consulte, estando obligado en su caso aportar la documentación (artículo 28 ley 39/2015, de 1 de octubre):</p> <p><input type="checkbox"/> A la consulta de títulos universitarios por los sistemas de verificación de datos</p> <p><input type="checkbox"/> A la consulta de títulos no universitarios por los sistemas de verificación de datos.</p> <p>No obstante, el interesado DEBERÁ APORTAR TITULACIONES RELATIVAS A FP Y CICLOS FORMATIVOS EN CASO DE SER MARCADAS, así como cualquier otra titulación recogida en los niveles 2 y 3 de las bases que no estén disponibles en los sistemas de verificación de datos.</p>

2. Otras titulaciones académicas (Señale otras titulaciones académicas que posea, y en su caso, aporte la documentación acreditativa de tales titulaciones)

<input type="checkbox"/>

Indicar si el solicitante posee **formación complementaria** exclusivamente **relacionada** con el itinerario solicitado, además, deberá aportar documentación acreditativa de dicha formación

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Página		24/09/2025 19:05:13	
Observaciones				11/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==				



CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	13/19



Nombre del curso	Nº de horas

Indicar si el solicitante posee **experiencia profesional** en el **mismo sector** del itinerario solicitado, además, deberá aportar documento acreditativo que lo justifique

Puesto	Empresa/Entidad	Duración del Contrato

Indicar si el solicitante posee **experiencia profesional en distinto sector** del itinerario solicitado, además, deberá aportar documento acreditativo que lo justifique

Puesto	Empresa/Entidad	Duración del Contrato

DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que la persona solicitante.
<input type="checkbox"/> No ha sido participante en un itinerario anterior del Proyecto EFESO SEVILLA <input type="checkbox"/> Posee conocimientos básicos de lectura y escritura en Español y cálculo <input type="checkbox"/> Cuenta con un informe de situación de vulnerabilidad <input type="checkbox"/> Se compromete a mantener los requisitos durante el periodo correspondiente y a cumplir las obligaciones exigidas.

DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, a través de los sistemas de verificación de datos, en el caso de oposición deberá marcarse expresamente la casilla del dato concreto al que se opone que se consulte, estando obligado en su caso aportar la documentación (artículo 28 ley 39/2015, de 1 de octubre):

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	24/09/2025 19:05:13
Firmado Por	María de la Paz Marín Suarez		Página	12/17	
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==				



CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	14/19



- Consulta de los datos de identidad de la persona solicitante
- Consulta de los datos de vida laboral en un periodo comprendido en los 5 últimos años. No obstante, deberá aportar documentos acreditativos de aquella experiencia profesional que deseen que se consideren.
- Consulta de los datos relativos a la situación como beneficiario/a de una prestación o subsidio por desempleo en el SEPE
- Consulta de los datos relativos a la situación como beneficiario/a de prestaciones sociales públicas expedidos por el Instituto de la Seguridad Social
- Consulta de los datos relativos a la situación de desempleo de larga duración en el SEPE
- Consulta de datos en el Padrón de habitantes
- Consulta de informe de situación de vulnerabilidad de Servicios Sociales siempre que haya declarado expresamente su ostentación

CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS. Marque una de las siguientes opciones

- La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos contenidos en el Registro de Delincentes Sexuales que están a disposición de las administraciones pública en el caso de que el itinerario cuya práctica profesional lo exija
- NO CONSIENTE y aportará la documentación acreditativa que en su caso se requerirá en el trámite de audiencia

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS. Marque una de las siguientes opciones

- La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del nivel de renta para la acreditación de carencia de rentas o ingresos mensuales de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) al inicio del itinerario de inserción con el fin de ser beneficiaria de ayudas para la formación
- NO CONSIENTE y aportará la documentación acreditativa que en su caso se requerirá en el trámite de audiencia

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS INTERNOS. Marque una de las siguientes opciones

- La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para el tratamiento de sus datos integrados en la presente solicitud a efectos de comunicación de presentes o futuros programas o proyectos análogos sin perjuicio de revocación en cualquier momento del consentimiento otorgado a través del correo programasempleo@sevilla.org o no electrónicamente según corresponde conforme al ordenamiento jurídico
- NO CONSIENTE

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==		



CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	15/19



CLÁUSULA DE INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable: Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social

Delegado de Protección de datos: dpd@sevilla.org

Denominación del tratamiento: Selección y Solicitudes de subvención para programas y planes de empleo

Finalidad: Gestión de los datos personales necesarios para la gestión y tramitación de los programas y planes de empleo de la dirección general, así como los procesos selectivos asociados.

Legitimación: Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Destinatarios: Seguridad social, Agencia tributaria.

Categoría de interesados: Ciudadanía en general, Representante legales de fundaciones, asociaciones y empresas.

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Derechos: Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

Información adicional: Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	16/19	

ANEXO II

“REQUISITOS DE ACCESO Y BAREMO PARA ITINERARIOS CON FORMACIÓN ESPECÍFICA Y PRÁCTICAS PROFESIONALES”

Requisitos de acceso al itinerario:

- Haber cumplido 16 años de edad a la fecha de solicitud.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Estar empadronado/a en la ciudad de Sevilla y en su caso en algunas de las Zonas Desfavorecidas.
- Pertenecer al colectivo destinatario del itinerario.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente al itinerario solicitado de Niveles 2 y 3.
- Poseer suficientes conocimientos de lectoescritura, comprensión y cálculo para itinerarios de Nivel 1 o similares, cuya comprobación se llevará a cabo mediante una prueba escrita de lectoescritura y cálculo antes del proceso de baremación del curriculum vitae y que en el caso de no ser superada dará lugar al incumplimiento del requisito de participación.

1. Baremación.

Se baremarán sobre un máximo de 6 puntos los siguientes aspectos:

- Estar en posesión de un **nivel académico superior al exigido** como requisito de acceso. 0,5 puntos.
- **Formación complementaria**, relacionada con la especialidad formativa: 0,10 puntos por cada 10 horas formativas hasta un máximo de 1 punto.
- Personas en **situación de vulnerabilidad** acreditada por los Servicios Sociales: 0,5 puntos.
- Contar con **informe de derivación** donde se acredite por parte de Servicios de Orientación Laboral Públicos o subvencionados por Administraciones Públicas la idoneidad de la formación y práctica profesional para completar el Itinerario de Inserción. 0,75 puntos.
- Pertenencia al colectivo más alejado del mercado laboral según proyecto aprobado. 0,25 puntos por cada colectivo (máximo 0,50):
 - Mujeres.
 - Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).
- Pertenencia a otros u otros de los **colectivos más alejados del mercado laboral** según perfil de acceso al proyecto: (0,25 puntos por cada colectivo de pertenencia (máximo 1 punto).
 - Personas mayores de 45 años.
 - Personas con una discapacidad igual o superior al 33%
 - Nacionales de terceros países
 - Participantes de origen extranjero
 - Participantes pertenecientes a minorías
 - Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los servicios Sociales.
- **Experiencia laboral:**

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marín Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO				
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	17/19		

- Tener uno o varios contratos de trabajo en el mismo sector del itinerario: 0,10 puntos por cada mes de contrato hasta un máximo de 1 punto.

- Tener uno o varios contratos de trabajo en distinto sector del itinerario: 0,05 puntos por cada mes de contrato hasta un máximo de 0,5 puntos.

- **Estar empadronado** en alguna de las Zonas Desfavorecidas de Sevilla (Polígono Norte-El Vacie, Barriada El Cerezo, Torreblanca, Tres Barrios-Amate, Polígono Sur y La Plata Padre Pio- Palmete): 0,25 puntos

2. Entrevista de valoración de competencias laborales.

Se valorará con un máximo de 4 puntos.

Las entrevistas consistirán en la valoración de las competencias necesarias para el desarrollo de la formación y la práctica profesional, según los factores de empleabilidad siguientes: motivación, actitud, compromiso y disponibilidad, cada uno de los cuales será valorado con un máximo de 1 punto.

ANEXO III

“REQUISITOS DE ACCESO Y BAREMO PARA ITINERARIOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL SIN FORMACIÓN ESPECÍFICA ”

Requisitos de acceso al itinerario:

- Haber cumplido 16 años de edad a la fecha de la solicitud.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Estar empadronado/a en la ciudad de Sevilla y en su caso en algunas de las Zonas Desfavorecidas.
- Pertenecer al colectivo destinatario del itinerario.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente al itinerario solicitado según perfil de acceso de Niveles 2 y 3.
- Tener formación específica en el perfil profesional de la práctica de al menos 200 horas.
- Tener experiencia laboral en el mismo puesto o similar de al menos 6 meses de duración.

1. Baremación:

Se baremarán sobre un máximo de 6 puntos los siguientes aspectos:

- Estar en posesión de un **nivel académico superior al exigido** como requisito de acceso. 0,5 puntos.
- **Formación complementaria** relacionada con la especialidad formativa: 0,10 puntos por cada 10 horas formativas hasta un máximo de 1 punto
- Personas en **situación de vulnerabilidad** acreditada por los Servicios Sociales: 0,5 puntos.
- Contar con **informe de derivación** donde se acredite por parte de Servicios de Orientación Laboral Públicos o subvencionados por Administraciones Públicas la idoneidad de la formación y práctica profesional para completar el Itinerario de Inserción. 0,75 puntos.

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO				
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	18/19		

- Pertenencia al colectivo más alejado del mercado laboral según proyecto aprobado. 0,25 puntos por cada colectivo (máximo 0,50)
 - Mujeres.
 - Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).
- Pertenencia a otros u otros de los **colectivos más alejados del mercado laboral** según perfil de acceso al proyecto: (0,25 puntos por cada colectivo de pertenencia (máximo 1 punto).
 - Personas mayores de 45 años.
 - Personas con una discapacidad igual o superior al 33%
 - Nacionales de terceros países
 - Participantes de origen extranjero
 - Participantes pertenecientes a minorías
 - Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los servicios Sociales.
- **Experiencia laboral:**
 - Tener uno o varios contratos de trabajo en el mismo sector del itinerario, a partir del mínimo exigido como requisito de acceso: 0,10 puntos por cada mes de contrato hasta un máximo de 1 punto.
 - Tener uno o varios contratos de trabajo en distinto sector del itinerario: 0,05 puntos por cada mes de contrato hasta un máximo de 0,50 puntos.
- Estar empadronado/a en alguna de las **Zonas Desfavorecidas** de Sevilla (Polígono Norte-El Vacie, Barriada El Cerezo, Torrelblanca, Tres Barrios-Amate, Polígono Sur y La Plata Padre Pio- Palmete): 0,25 puntos

2. Entrevista de valoración de competencias laborales

Se valorará con un máximo de **4 puntos**.

Las entrevistas consistirán en la valoración de las competencias necesarias para su participación en el itinerario de inserción laboral, garantizando que se dan las condiciones más favorables para su posterior inserción en el mercado laboral y según los factores de empleabilidad siguientes: motivación, actitud, compromiso y disponibilidad, cada uno de los cuales será valorado con un máximo de 1 punto.

Código Seguro De Verificación	hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	24/09/2025 19:05:13	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hDkSKcuY0WzxWtLFqz13MA==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Fecha	01/10/2025 09:10:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPYNLV55BNJCIIREAKCK4	Página	19/19	